

Informe No. **FINAL**

De DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO – ASESOR JURÍDICO
Supervisor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 02-12-032-2026 ✓

Nombre y CC Contratista LILIANA GALVIZ FLÓREZ
CC. 66.873.962 de Roldanillo (V)

Asunto Informe de Supervisión correspondiente al **Informe Final**

Dependencia PRESIDENCIA

Objeto Contractual PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECER DESDE SU PERFIL A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y DESARROLLAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A HACER CUMPLIR LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACIÓN

Fecha: 30 DE JUNIO DE 2026 ✓



El presente Informe se expide como constancia del cumplimiento de las actividades pactadas con el Contratista para el mes de **junio** de 2026, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante el periodo en mención fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Presupuesto.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.	
Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	% Cumplimiento Mes
1 Brindar apoyo en la recepción, clasificación, la organización y archivo de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por las diferentes dependencias de la Asamblea, conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y procedimientos establecidos.	100%
2 Brindar apoyo en la foliación, rotulación e identificación de expedientes y unidades documentales, garantizando su correcta organización y localización.	100%
4. Brindar apoyo en los procesos de transferencia documental primaria y secundaria entre los archivos de gestión, central e histórico, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	100%

Certifico que, el contratista cumplió con las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales correspondientes al mes de **junio** de 2026 100%

A la presentación de este Informe de Supervisión, se verifica un Porcentaje acumulado de cumplimiento de las especificaciones contractuales correspondiente a: 100%



Calle 9 No. 8-60, Calle de los Once Diputados
Página web asamblea.valledelcauca.gov.co
Correo electrónico: njudicialesasamblea@valledelcauca.gov.co
Teléfono: 6200000 (9) Ext. 3299

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA	<h2>INFORME DE SUPERVISIÓN</h2>	 El Valle del Cauca Tiene Asamblea
--	---------------------------------	--

(100 / No. Meses del Contrato. El resultado debe multiplicarse por el No. Meses ejecutados a la fecha)

Seguimiento Técnico del Contrato					
No.	Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas / Logros Alcanzados	Evidencia	Cumple	
				Sí	No
1	Brindar apoyo en la recepción, clasificación, la organización y archivo de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por las diferentes dependencias de la Asamblea, conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) y procedimientos establecidos.	La contratista brindó apoyo en la recepción, clasificación, organización y archivo de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por las distintas dependencias de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, aplicando las Tablas de Retención Documental (TRD) y asegurando su adecuada conservación, orden y disponibilidad para consulta y control administrativo.	Evidencia 1 (a, b, c y d) Formato Único de Inventario Documental de Ordenanzas y Formato de Registro de Comunicaciones Oficiales. Disponible en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1iw0uPYvR795Kdpbj_MKv8gHTIJoqqk-V?usp=sharing	x	
2	Brindar apoyo en la foliación, rotulación e identificación de expedientes y unidades documentales, garantizando su correcta organización y localización.	La Contratista efectuó la clasificación, organización, foliación y rotulación de expedientes y unidades documentales del área de nómina de la Asamblea Departamental, incluyendo hojas de vida de funcionarios, novedades de nómina de funcionarios y diputados, garantizando su correcta identificación, orden y localización.	Evidencia 2 (a, b y c) Evidencia de organización física y rotulación de expedientes. Disponible en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1iw0uPYvR795Kdpbj_MKv8gHTIJoqqk-V?usp=sharing	x	
4	Brindar apoyo en los procesos de transferencia documental primaria y secundaria entre los archivos de gestión, central e histórico, de acuerdo con la normatividad legal vigente.	La Contratista efectuó la organización, clasificación y preparación de expedientes contractuales, aplicando las TRD para su transferencia documental primaria al archivo central y la identificación de unidades documentales para transferencia secundaria al archivo histórico, garantizando su adecuada consolidación, rotulación y disposición conforme a los procesos archivísticos.	Evidencia 4 (a, b, c y d) Evidencia de Transferencia de archivos y diligenciamiento carátulas de archivo de unidades documentales, disponible en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1iw0uPYvR795Kdpbj_MKv8gHTIJoqqk-V?usp=sharing	x	

Calle 9 No. 8-60, Calle de los Once Diputados
 Página web asamblea.valledelcauca.gov.co
 Correo electrónico: niudicialesasamblea@valledelcauca.gov.co
 Teléfono: 6200000 (9) Ext. 3299

 <p>ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA</p>	<h2>INFORME DE SUPERVISIÓN</h2>	 <p>El Valle del Cauca Gene Asamblea</p>
--	---------------------------------	---

Seguimiento Administrativo	Cumple	
	SI	NO
El Contratista cumplió con la utilización de formatos y documentos de acuerdo con lo establecido en los Manuales de Operación, Instructivos y Procedimientos establecidos por la Asamblea Departamental durante el periodo supervisado.	X	
EL Contratista ha cumplido con la obligación de pago de Seguridad Social en Salud, y adjuntó Planilla N° 4657502932 y Comprobante de Pago N° 9647500954, según decreto 1273 de 2018, de acuerdo con la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley de 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015.	X	

La contratista hasta ahora no se encuentra vinculado a ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El Contratista no genera relación laboral alguna con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Seguimiento Financiero y Contable			
Valor del Contrato	Valor Pagado	Valor Cuota	Saldo por Pagar
\$21'000.000	\$17'500.000	\$3'500.000	\$0

El presente informe se emite como requisito para el pago correspondiente al **Informe Final** del mes de junio de 2026.


DAVID ALEXANDER CRUZ ARANGO
 Supervisor